

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

35764 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de otorgamiento de concesión administrativa de dominio público portuario a la empresa Servicios Técnicos Portuarios S.L. para la explotación de un edificio situado en el Espigón de la Consigna del puerto de Palma (EM 776).*

Por Resolución del Vicepresidente de la Autoridad Portuaria de Baleares (en sustitución del Presidente, en aplicación del art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la de la Marina Mercante) de fecha 21 de octubre de 2022, en el ejercicio de las facultades previstas en el apartado n) del artículo 30.5 y en el apartado g) del artículo 31.2 del mismo texto legal, así como en la delegación acordada en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 18 de mayo de 2022; se otorgó concesión administrativa a "Servicios Técnicos Portuarios S.L." para la explotación de un edificio situado en el Espigón de la Consigna del puerto de Palma (EM 776).

Objeto de la concesión: la prestación de los siguientes servicios:

- de prestación obligatoria por parte del concesionario: gestión de despachos y locales de empresas destinados a actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de embarcaciones; suministro de agua y energía eléctrica, así como telefonía y transmisión de datos; aseos Públicos, para usuarios del puerto.

- de prestación voluntaria por parte del concesionario, sin aplicación de importe alguno: servicio de vigilancia 24h, de información meteorológica y de recogida selectiva de residuos y gestión medioambiental.

- optativos para sus usuarios: servicio de movimientos de carga y descarga de suministros y mercancías voluminosas y/o pesadas a los locales y talleres; de suministro de aire comprimido; y de recogida y entrega de mensajería, paquetería y correo.

Superficie: un edificio de dos alturas, con una superficie en planta baja de 548,76 m² y una superficie en planta primera de 445,51 m², así como la ocupación del vuelo del voladizo del edificio, con 393,9 m² de superficie.

Plazo: tres (3) años y diez (10) meses, a contar desde la fecha de notificación del otorgamiento de la concesión.

Tasas:

Tasa de Ocupación anual: ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos euros con treinta y tres céntimos (133.952,33-€). Esta cantidad no incluye el I.V.A.

Mejora del importe de la Tasa de Ocupación: quince mil euros (15.000,00-€). Esta cantidad no incluye el I.V.A.

Tasa de Actividad anual: la base imponible se aplica sobre el volumen de negocio desarrollado en el ámbito espacial de la presente concesión, con un tipo de gravamen, fijado dentro de los límites establecidos, del 4%.

Con el fin de garantizar una explotación razonable del dominio público otorgado, el concesionario estará obligado a realizar un volumen mínimo de

facturación anual, I.V.A. excluido, de doscientos treinta y siete mil ciento ochenta euros con cincuenta céntimos (237.180,50-€), a partir de la fecha de notificación de la resolución de otorgamiento de la concesión.

Mejora del importe de la Tasa de Actividad: quince mil euros (15.000,00-€). Esta cantidad no incluye el I.V.A.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2022.- El Vicepresidente, Santiago Mayol Mundo (en sustitución del Presidente, en aplicación del art. 32.2 TRLPEMM), Secretaría y Asuntos Jurídicos, María Antonia Ginard Moll.

ID: A220045652-1